

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

8-10/AEA-000044, Nombramiento de seis funcionarios del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía

Acuerdo de la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 7 de abril de 2010

Orden de publicación de 7 de abril de 2010

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, los interesados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de un mes desde la publicación de este Acuerdo en el BOPA.

Sevilla, 7 de abril de 2010.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El pasado 21 de octubre de 2009, la Mesa de la Cámara acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 6.4 de la convocatoria, el pasado 23 de febrero de 2010, una vez finalizados los ejercicios de la oposición y la fase de concurso por el sistema de acceso de promoción interna, el Tribunal remitió a la Mesa del Parlamento los nombres de los aspirantes seleccionados, relacionados por orden de puntuación. A continuación los seleccionados aportaron la documentación exigida en las bases, por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1, nombrar funcionarios de carrera a los mismos, y ordenar la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 7 de abril de 2010,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía a los aspirantes que se relacionan:

- Don Juan José Maldonado Majarón.
- Doña María del Rosario Ramírez Sevillano.
- Don Juan Ignacio Arnaud Rabinal.
- Doña María del Carmen Jiménez Rodríguez.
- Don José Manuel Vidal Bravo.
- Don Juan Antonio Morillo Rodríguez.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará periodo de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la misma norma.

Segundo. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.